CONTRATACION DIRECTA Nº 05/10. "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: Sr. Roberto Meza, Econ. Oscar Cáceres, Sra. Lorena Aguilera, Sr. Alberto Valdez, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/10 para la Adquisición de UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, ID Nº 197267.----------

1. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 112 de fecha 05 de ABRIL de 2010 con Expediente Nº 306.062.----------
2. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FONOLUZ S.A.; ELECTROPAR S.A.; ELECTROTOTAL; PIRO´Y S.A. y EMPORIO S.A.----------
3. La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 15 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------
4. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 19 de abril de 2010, observándose la recepción de 9 (nueve) ofertas : **1. FERRETERIA EL DORADO, 2. PIRO´Y S.A., 3. GOTZE INGENIERIA, 4. ELECTRICIDAD YACYRETA, 5. FONOLUZ S.A., 6. MGM INGENIERIA S.A., 7. FARRES S.A.C.I., 8. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., Y 9. MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** Con las siguientes observaciones;

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	Monto de la Oferta
FERRETERIA EL DORADO	Presenta	17.431.404.-
PIRO´Y S.A.	Presenta	77.165.826.-
GOTZE INGENIERIA	Presenta	8.070.665.-
ELECTRICIDAD YACYRETA	Presenta	104.445.650.-
FONOLUZ S.A.	Presenta	89.486.030.-
MGM INGENIERIA S.A.	Presenta	96.781.581.-
FARRES S.A.C.I	Presenta	6.270.000.-
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Presenta	90.982.848.-
MERC TRADE PARAGUAY S.R.L	Presenta	69.468.080.-

5. Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 9 (nueve) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que en la Carta de Invitación en su Anexo 1 numeral 10 Documentaciones Requeridas, numeral 16 en sus incisos a, b y c, Criterios de Adjudicación que expresa textualmente **Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**, además la Disponibilidad **La oferta presentada por la firma Ferreteria El Dorado**, en el Anexo 2 Formulario, punto 4, de carta de oferta, **no hace mención a la Addenda Nº 01 de fecha 13 de abril de 2010,** por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.----------

La oferta presentada por la firma CCP (Compañía Comercial del Paraguay), en el Anexo 2 Formulario, punto 4, de carta de oferta, **no hace mención a la Addenda Nº 01 de fecha 13 de abril de 2010,** por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.----------

La oferta presentada por la firma Farres S.A.C.I., en el Anexo 2 Formulario, punto 4, de carta de oferta, **no hace mención a la Addenda Nº 01 de fecha 13 de abril de 2010,** por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.----------

La oferta presentada por la firma Gotze Ingenieria, en el Anexo 2 Planilla de precios, de carta de oferta, se visualiza que la cantidad de los ítems77; 78; 79; 80; 81; 82; 84 ofertados no corresponden a lo solicitado, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.----------

6. Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda desestimar las ofertas de las empresas mencionadas, debido a que no se ajusta a lo establecido en el Art. 60.2 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, que hace mención a que El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado.----------
7. Cumpliendo con lo establecido en el Anexo 1 punto 16 numeral 1 inciso "c", el comité evaluador, según Nota XIª R.S. Nº 180, 181, 182, 190 de fecha 23 de abril de 2010, ha solicitado a las firmas **Piro' y SA, Electricidad Yacyretá, Merc Trade Paraguay S.R.L., MGM ingenieria SA, Fonoluz,** respectivamente, las muestras de las oferta presentadas.----------
8. Cumpliendo con lo establecido en la Ley 2051/03, el comité evaluador, según Nota XIª R.S. Nº 228, de fecha 07 de mayo de 2010, ha solicitado a la firma **Fonoluz S.A.**, muestras del ítem Nº 2 Alumbrado público abierto de 250/400w y aclaración de su oferta, en los ítems 60 y 62 Pilas alcalina AA de 1.5V , Pilas alcalina AAA de 1.5V , respectivamente, referente a si el precio cotizado corresponde al blíster de 2 unidades o a cada unidad de pila, a lo que la firma ha enviado su aclaración por nota de fecha 10 de mayo de 2010 en la que menciona que los precios de las pilas alcalinas AA y AAA, son en forma unitaria o sea cada pila.----------

SUB - UOC Nº 11
Ma. Región Sanitaria Central

Roberto David Meza

ECON. OSCAR A. CACERES O.
ADMINISTRADOR INTERINO
HOSPITAL INDIGENA

Según Nota XIª R.S. Nº 229, de fecha 07 de mayo de 2010, ha solicitado a las firmas **MGM Ingeniería SA**, muestras del ítem Nº 2 Alumbrado público abierto de 250/400w y aclararación de su oferta en los ítems 61, 62 y 63, Pilas alcalina AAA de 1.5V, Pilas alcalina mediana, Pilas alcalina grande, respectivamente, referente a si el precio cotizado corresponde al blíster de 2 unidades o a cada unidad de pila, a lo que la firma ha enviado su aclaración por nota de fecha 07 de mayo de 2010 en la que menciona que los precio de los ítems 61, 62 y 63 corresponden a blíster de 2 unidades de pilas.----------

Según Nota XIª R.S. Nº 230, de fecha 07 de mayo de 2010, ha solicitado a las firmas **Electricidad Yacyretá**, muestras del ítem Nº 3 Alumbrado público cerrado chico de 250w con porta equipo y aclararación de su oferta en los ítems 60, 61, 62 y 63, Pilas alcalina AA de 1.5V, Pilas alcalina AAA de 1.5V, Pilas alcalina mediana, Pilas alcalina grande, respectivamente, referente a si el precio cotizado corresponde al blíster de 2 unidades o a cada unidad de pila, y el ítem Nº 20 Caja tablero eléctrico, Externo de 30 modulo a Riel en relación a la marca y procedencia, a lo que la firma ha enviado su muestra y aclaración según nota de fecha 10 de mayo de 2010 en la que menciona que los precio de los ítems 60, 61, 62 y 63 corresponden a blíster de 2 unidades, Ítem Nº 20 refiere que la marcas es Brum de precedencia Argentina.----------

Según Nota XIª R.S. Nº 231, de fecha 07 de mayo de 2010, ha solicitado a las firmas **Piro' y SA**, muestras del ítem Nº 2 Alumbrado público abierto de 250/400w, Ítem Nº 3 Alumbrado público cerrado chico de 250w con porta equipo y aclararación de su oferta en los ítems 60, 62 y 63, Pilas alcalina AA de 1.5V, Pilas alcalina mediana, Pilas alcalina grande, respectivamente, referente a si el precio cotizado corresponde al blíster de 2 unidades o a cada unidad de pila, a lo que la firma ha enviado su muestra y aclaracion por nota de fecha 10 de mayo de 2010 en la que menciona que los precio de los ítems 61, 62 y 63 corresponden a blíster de 2 unidades.----

9. **Aspectos económicos y legales:**

ITEMS 07. Batería p/ vehículo de 12volt 90 amper; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente, según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 20. Caja tablero eléctrico, Externo de 30 modulo a Riel; La mejor oferta presentada corresponde a la firma MGM Ingeniería que oferta un producto de procedencia brasilera de marca Steck, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Electricidad Yacyretá, que presenta un producto de procedencia Argentina de la marca Brum, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 21. Capacitador p/ ventilador de techo de 2,5M.F; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Chino de marca Chino, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa Piro' y S.A., que presenta un producto de procedencia China de la marca VCP, cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 30. Ficha Hembra, potencia max 10 amp.; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Asia de marca Flight, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Piro' y S.A., que presenta un producto de procedencia China de la marca VCP, el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 31. Ficha macho, petencia max 10amp.; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Asia de marca Flight, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Piro' y S.A., que presenta un producto de procedencia China de la marca VCP, cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 32. Fichas macho Rj 45; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Asia de marca Nippon, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A., que presenta un producto de procedencia Asia, el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 37. Lámpara halógena 22,8V 50W p/ cialitica; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 38. Linterna de 3 pilas (tamaño grande con capacidad para pilas grande de metal resistente); debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 42. Llave externa (un punto); La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Asia de marca Flight, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A., que presenta un producto de procedencia Asia, el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 58. Llave p/ ducha Interna; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Chino de marca Typical, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A., que presenta un producto de procedencia Asia de la marca Typical, el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

Roberto David Meza

Mabel L. González Lesmo
SUB - UOC Nº 11
Región Sanitaria

ECON. OSCAR A. CACERES
ADMINISTRADOR INTERINO
HOSPITAL INDIGENA

ITEMS 59. Pila Redonda p/ timer; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 64. Pilas tipo D de 15 V común; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 65. Pinza RJ45; La mejor oferta presentada corresponde a la firma MGM Ingeniería S.A. que oferta un producto de procedencia Asia, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Electricidad Yacyretá, que presenta un producto de procedencia Taiwán de la marca Profield, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 73. Resistencia p/ potencia 3200w/5400w; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 74. Resistencia p/ ducha, potencia 5200w, disyuntor 45 Amper; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Brasil de marca Lorenzetti, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Electricidad Yacyretá, que presenta un producto de procedencia Brasil de la marca Fame, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 83. Tester Analógico; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 87. Tubo fluorescentes circular 32w; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Fonoluz S.A. que oferta un producto de procedencia Asia de marca Flight, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A., que presenta un producto de procedencia Asia de la marca Ingelec, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ÍTEMS 88. Tubo Fluorescente lineal de 20W; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Piro'y S.A. que oferta un producto de procedencia Alemana de marca Narva, el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w, y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Electricidad Yacyreta, que presenta un producto de procedencia China de la marca General Electric, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w, y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la tercera mejor oferta el cual corresponde a la empresa Merc Trade Paraguay S.R.L., que presenta un producto de procedencia Brasil de la marca Philips, el cual no presenta la muestra solicitada según nota que se menciona precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la cuarta mejor oferta mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A. que oferta un producto de procedencia Alemana de marca Osram, el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar, por lo que se procede evaluar la quinta mejor oferta el cual corresponde a la empresa Fonoluz S.A., que presenta un producto de procedencia Mercosur de la marca Philips el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ÍTEMS 89. Tubo Fluorescente lineal de 40W; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Piro'y S.A. que oferta un producto de procedencia Alemana de marca Narva, el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w, y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Electricidad Yacyreta, que presenta un producto de procedencia China de la marca General Electric, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w, y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la tercera mejor oferta el cual corresponde a la empresa Merc Trade Paraguay S.R.L., que presenta un producto de procedencia Brasil de la marca Philips, el cual no presenta la muestra solicitada según nota que se menciona precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la cuarta mejor oferta mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A. que oferta un producto de procedencia Alemana de marca Osram, el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a que se solicito es de una potencia de 20 w y el mencionado producto es de 18w, por lo que se procede a desestimar, por lo expuesto se procede evaluar la quinta mejor oferta el cual corresponde a la empresa Fonoluz S.A., que presenta un producto de procedencia Mercosur de la marca Philips el cual cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEMS 94. Baterías para equipos médicos. Batería para lámpara sellado de 60amper; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 95. Batería para moto. Sellado 12Volts; debido a que no contamos con las tres ofertas mínimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente ítem.----------

ITEMS 100. Foco de rosca gruesa para alumbrado público. De 500W,de 220-240V; La mejor oferta presentada corresponde a la firma Piro' y S.A. que oferta un producto de procedencia Alemana de marca Narva, el cual no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Fonoluz S.A., que presenta un producto de procedencia Asia de la marca Flight, no presenta muestra, solicitada según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a desestimar y a evaluar la tercera mejor oferta el cual corresponde a la empresa MGM Ingeniería S.A., que presenta un producto de procedencia Asia, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

Roberto David Meza

ITEMS 104. Foquito para linterna. Para linterna de 3 pilas de buena calidad.; debido a que no contamos con las tres ofertas minimas necesarias susceptibles a evaluar técnicas y económicamente según lo establece en el art. 34 inc. "c" y, en virtud al art. 30 en su inc "a" de la Ley 2051/03, se recomienda declarar desierto el presente item.----------

10. **Se recomienda declarar desierto** los ítems: 7: 37; 38; 59; 64; 73; 83; 94; 95; y 104, por no contar con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando el art. 34 inciso "c" ,y en virtud al art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

11. Después del análisis, verificación y evaluación de las documentaciones, y las especificaciones técnicas de las ofertas y muestras presentadas, el Comité procede a la Evaluación Económica, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso; recomienda a la Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi; Directora Regional de la Undécima Región Sanitaria, la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle;----------

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
PIRO´Y S.A.	2;3;8,9;10;11;12;13;14;15;16;19;21;24; 25;26;27;28;30;31;36;43;46;68;76;77;78; 79;80;81;82;90;91;92;93;96;97;101.----------	34.874.703.-
ELECTRICIDAD YACYRETA	18;20;39;40;41;57;60;61;62;63;65;74; 75;84;85;86;98;103.----------	12.696.000.-
MGM INGENIERIA S.A.	1;4;5;6;17;29;32;35;42;58;66;67;87;100;102	2.218.099.-
FONOLUZ	22;23;33;34;44;45;47;48;49;50;51;52;53; 54;55;56;69;70;71;72;88;89;99.----------	30.511.876.-
TOTAL		80.300.678.-
Guaraníes Ochenta millones trescientos mil seiscientos setenta y ocho.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 18:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ECON. OSCAR CACERES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

LISA LORENA AGUILERA
SECRETARIA GENERAL
XIA. REGIÓN SANITARIA

ROBERTO DAVID MEZA S.
ENC. DE LICITACIONES
XIA. REGIÓN SANITARIA

CP. VICTORIA SOSA
ENC. DE COMPRAS MENORES
XIA. REGIÓN SANITARIA

ALBERTO VALDEZ
ENC. SUOC
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

Mabel Gonzalez Lestido
SUB - UOC Nº 11
XIa. Región Sanitaria Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
DPTO. CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL